



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 01 de febrero de 2022. Las 08h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-058-2022 de 28 de enero de 2022, dirigido a la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura, suscrito por la secretaria relatora del despacho de la jueza de instancia, recibido el mismo día a las 09h40; b) El 28 de enero de 2022, a las 14h11 ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el oficio Nro. AN-SG-2022-0093-O, en una (1) foja suscrito por el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional, adjuntando veinte y dos (22) fojas y un CD marca Verbatim con el título: *“EXTRACTO DE LA SESIÓN PLENARIA Nro. 726 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INTERVENCIÓN DEL ASAMBLEÍSTA DIEGO HERNÁN ORDOÑEZ GUERRERO”*.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- Córrese traslado a las partes procesales para su conocimiento de lo remitido por la Asamblea Nacional del Ecuador mediante oficio Nro. AN-SG-2022-0093-O en copia simple, así como copia del soporte digital titulado: *“EXTRACTO DE LA SESIÓN PLENARIA Nro. 726 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INTERVENCIÓN DEL ASAMBLEÍSTA DIEGO HERNÁN ORDOÑEZ GUERRERO”*; mismos que serán depositados en la casilla contencioso electoral No. 037 de la denunciante señorita Mónica Palacios Zambrano, y del denunciado señor Diego Ordoñez Guerrero en la casilla contencioso electoral No. 165.

SEGUNDO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente íntegro se encuentra en la Secretaría Relatora de este despacho para su revisión, señalando que, todos los escritos, documentos requeridos por las partes, así como las respuestas a los mismos con sus respectivos adjuntos y soportes digitales, han sido proveídos oportunamente y se ha corrido traslado para su conocimiento.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y su patrocinador en los correos electrónicos: kfabiana1988@gmail.com;



Causa Nro. 1297-2021-TCE

abg.luisfernando.molina@gmail.com;
monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contenciosa electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec.

CUARTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 01 de febrero de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

